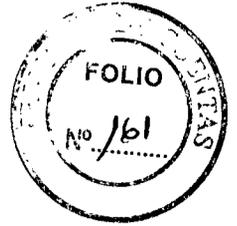




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 FEB 2013

VISTO: el Expediente T.C.P. PR N° 277/2012, caratulado: “S/ RETRIBUCION CONJUEZ CPN SERGIO SALVATORE S/EXPT. TCP-PR N° 304/2011”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 401/2012 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Sergio SALVATORE D.N.I. N° 5.317.225, por la labor desarrollada en carácter de conjuez como Vocal de Auditoria en el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, TCP-PR N° 304/2011 “S/DENUNCIA ANONIMA AREA DE INFORMATICA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”, aplicando en relación a las actuaciones en la que tomó intervención el cinco por ciento (5%) de la escala establecida en el ANEXO –Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 27 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el C.P.N. Sergio SALVATORE presenta factura C N° 0001-00000009 por la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 17/100 (\$ 2.017,17).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por Art. 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 17/100 (\$ 2.017,17), en concepto de honorarios por actuación como conjuez del C.P.N. Sergio SALVATORE, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 17/100 (\$2.017,17), según comprobante de Factura C Nº 0001-00000009 al C.P.N. Sergio SALVATORE, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 0001-00000009 al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 2º y 3º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 067 - /2013-

T.C.P.
Confesión
Cuentas
Guerra

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia